

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-139-270/2022

**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y
ABASTECIMIENTOS MÉDICOS PARA LAS DIFERENTES CASAS DE
ASISTENCIA Y HOSPITALES**

**PARA EL:
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE PUEBLA**

JUNIO DE 2022



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 08 DE JUNIO DE 2022
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL LUNES 13 DE JUNIO DE 2022
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 21 DE JUNIO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL JUEVES 23 DE JUNIO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 27 DE JUNIO DE 2022

INDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: LUGARES Y HORARIOS DE ENTR.
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los artículos 1, 5 fracción, II.3.1. 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional

GESAL-139-270/2022

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS PARA LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y HOSPITALES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Asistencia Médico Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Asistencia Médico Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 5 de mayo 1606, colonia Centro, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-139-270/2022.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS PARA LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y HOSPITALES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 08 DE JUNIO AL VIERNES 10 DE JUNIO DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL MIÉRCOLES 08 DE JUNIO AL VIERNES 10 DE JUNIO DE 2022**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la

presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIÉRCOLES 08 DE JUNIO AL VIERNES 10 DE JUNIO DE 2022, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 08 DE JUNIO AL VIERNES 10 DE JUNIO DE 2022 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2** y **2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-139-270/2022** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE**, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al '**Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal**', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia

tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)

2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O**



CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma.

- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el

Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-139-270/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los



supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-139-270/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-139-270/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del

cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.
LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN

ESPACIOS QUE OCUPEN LOS SELLOS BIDIMENSIONALES (QR).

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B** y **ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en punto 4 de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia, indicando el número de la Licitación **GESAL-139-270/2022** dirigido a la convocante, contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre y del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de las partidas solicitadas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2022 conforme a lo siguiente:

- La primera entrega: La contratante proporcionará al proveedor el día de la formalización del contrato, el formato de pedido para la primera entrega, que a su vez deberá entregar debidamente requisitado en la Farmacia del contratante y a entera satisfacción. Dicha



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-139-270/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS
PARA LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y HOSPITALES PARA EL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

entrega deberá ser al siguiente día hábil posterior a la firma del contrato, las cantidades le serán notificadas al proveedor al momento de la formalización del contrato.

- Las entregas subsecuentes: El proveedor acudirá a las instalaciones de la contratante ubicadas en la calle 5 de mayo No. 1606 colonia centro C.P.7200, los últimos días de cada mes previa cita a recoger el pedido que deberá contener las cantidades que deberá surtir en todo el mes, la entrega y traslado de medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas, complementos alimenticios y abastecimientos médicos dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma recepción del pedido.

- Entregas urgentes a la farmacia y Casas de Asistencia: La contratante podrá solicitar al proveedor un pedido urgente en cualquier día y horario de la semana (24/7), para la entrega de medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas, complementos alimenticios y abastecimientos médicos, mediante el formato de pedido y/o se le notificará vía telefónica (llamada y/o mensaje de texto) y/o correo electrónico.

- Entregas urgentes a hospitales: La contratante podrá solicitar al proveedor un pedido urgente en cualquier día y horario de la semana (24/7), para la entrega de medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas, complementos alimenticios y abastecimientos médicos, mediante el formato de pedido y/o se le notificará vía telefónica (llamada y/o mensaje de texto) y/o correo electrónico, y deberá contener lo siguiente:

Nombre del paciente
Lugar de hospitalización y dirección correspondiente
Ubicación (No. de piso, No. de cama)
Nombre del responsable que recibirá el medicamento

El proveedor deberá realizar la entrega urgente (a farmacia, casas de asistencia y hospitales) de forma inmediata después de haber recibido el pedido vía telefónica (llamada y/o mensaje de texto) y/o correo electrónico, en el lugar indicado por la contratante y entregado directamente con la persona responsable misma que deberá firmar a entera satisfacción el acuse de recibo. Una vez entregado el proveedor deberá notificar a la contratante, a través de los medios ya citados, la entrega realizada.

c) En caso de subrogación de medicamentos, por faltante, desabasto u otra razón, el proveedor notificará dentro de las 24 horas siguientes, vía telefónica y electrónica, indicando el nombre de los medicamentos y la causa de la solicitud de subrogación para que el área y el proveedor puedan aceptarla o negarla.

d) Cuando existan medicamentos faltantes o desabasto directamente de laboratorio, el proveedor le notificara por escrito en hoja membretada y firmada a la contratante, indicando el nombre de los productos, para verificar y estar en posibilidades de solicitar subrogación de medicamentos y de esta manera poder eximir al proveedor de alguna sanción.

e) La contratante podrá solicitar subrogación de medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas, complementos alimenticios y abastecimientos médicos, cuando lo requieran para cubrir tratamientos de los menores de las diferentes casas de asistencia, este trámite será con mutuo acuerdo del proveedor

f) Para efectos de las entregas correspondientes en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

g) El proveedor deberá entregar los medicamentos y productos junto con el formato de pedido original y factura, misma que deberá contener el número de lote y fecha de caducidad de cada producto.

h) El proveedor deberá entregar a los responsables en la farmacia de la contratante, Casas de Asistencia y/o Hospitales de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2, mismos que serán los encargados de la recepción de los productos y verificar que cuenten con las especificaciones técnicas y caducidad solicitada.

i) La contratante, podrá solicitar el canje de los productos al proveedor, cuando no entregue la marca ofertada, no cumpla con la presentación solicitada, presenten defectos de calidad, se encuentren caducos o próximos a caducar (6 meses), por lo que el proveedor deberá retirarlos de forma inmediata y deberá realizar el cambio a los dos días hábiles siguientes.

j) Cuando exista una alerta sanitaria, el proveedor deberá respetar las indicaciones de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-139-270/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS
PARA LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y HOSPITALES PARA EL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

COFEPRIS, notificando por escrito en hoja membretada y firmada a la contratante si esta afecta alguna partida de la licitación, para evitar con ello una sanción administrativa.

k) El proveedor deberá asumir la responsabilidad de surtir de forma mensual y de manera urgente cuando así se requiera los medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas, complementos alimenticios y abastecimientos médicos descritos en cada una de las partidas, en los lugares indicados en el Anexo 2, y a entera satisfacción de la contratante.

l) El proveedor deberá tomar en cuenta las siguientes indicaciones para la entrega que incluye el traslado de medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas, complementos alimenticios y abastecimientos médicos:

- La transportación de los medicamentos, será en vehículo cerrado, limpio y libre de cualquier tipo de fauna nociva, libre de humedad.

- Abastecer los productos en sus empaques originales de laboratorio, limpios, secos, libre de cualquier fauna nociva (observables a simple vista).

- El proveedor deberá abastecer los productos con una caducidad mínima de 1 año y en caso de que el momento de la entrega no cumpla con este requisito, la contratante rechazara los productos. Excepto para productos que se soliciten de entrega urgente pueden ser con caducidad de 6 meses.

- El proveedor deberá proporcionar a la contratante el día de la formalización del contrato mínimo dos números telefónicos, un correo electrónico y nombre del personal asignado para brindar atención durante la vigencia del servicio.

m) El personal designado por el proveedor que lleve a cabo la entrega, deberá presentarse con: uniforme limpio, aseado y con gafete de identificación, debidamente firmado y autorizado por el proveedor.

n) El proveedor deberá contar con mínimo de 2 personas con perfil indistinto para llevar a cabo las entregas mensuales y 2 personas adicionales con perfil indistinto que deberán estar disponibles las 24 horas del día los siete días de la semana para solicitar los casos de entregas de urgencias cuando lo requiera la contratante.

Lo anterior sin costo adicional para la contratante, el cual consistirá en la entrega y traslado de

medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas, complementos alimenticios y abastecimientos médicos.

ñ) El proveedor deberá entregar el formato de pedido (original y copia) y factura (original y copia), misma que deberá contener el número de lote y fecha de caducidad de cada producto en forma mensual tanto los pedidos mensuales, como los urgentes.

4.3.1.- Se requiere contratar la adquisición, el traslado y la entrega de medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas, complementos alimenticios y abastecimientos médicos para la Farmacia de la contratante, Casas de Asistencia y Hospitales, según cantidades estimadas, especificaciones y características descritas en cada una de las partidas, mediante contrato abierto en apego al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer la contratación del presupuesto mínimo adjudicado, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: A garantizar la calidad de los productos durante la vigencia del contrato a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada, de acuerdo al **Anexo B1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada en el que indiquen su experiencia mínima de dos años, en la venta o comercialización de bienes iguales a los requeridos en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los

últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de los contratos y/o facturas, expedidas a su nombre, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos los cuales deberán contener: el importe y fecha.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.

4.6.2- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada con el nombre completo, cargo, correo electrónico, teléfono, de la persona que será la responsable de vigilar la calidad de los alimentos. Con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

c) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

4.6.3- Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y país de ubicación de los bienes ofertados. Conforme al Anexo B.

4.6.4- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca (producto denominado o

denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y laboratorio fabricante de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los bienes solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.5- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugares señalados por la contratante.

b) A garantizar el abasto y traslado durante la vigencia del contrato.

c) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presente cualquier daño por defecto de fabricación, empaque y/o transportación y vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en los lugares señalados en el Anexo 2, estos serán devueltos y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante, en un plazo no mayor a 24 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar la calidad de los productos durante la Vigencia del Contrato a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de la Contratante.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en cada una de las partidas.

f) A entregar productos originales de fabricante y que en ningún caso entregará productos sin marca.

g) A contar con personal calificado, recursos



financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo de servicio.

h) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

i) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes ofertados.

j) A contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra.

k) A no entregar productos de presentación de Sector Salud, invariablemente los productos deberán ser en presentación comercial.

l) A entregar los productos con un periodo mínimo de caducidad de un año y en caso de que el momento de la entrega no cumpla con este requisito, la contratante rechazara los productos. Excepto para productos que se soliciten de entrega urgente pueden ser caducidad de 6 meses.

m) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados físico químicos y microbiológicos de producto terminado así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

4.6.6.- Los licitantes que oferten bienes de origen nacional deberán presentar en español o con traducción simple al idioma español, copia simple de los siguientes certificados:

a) Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) vigente de los bienes ofertados.

4.6.6.1. En caso de que el registro sanitario o

modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca (producto denominado o denominación distintiva), laboratorio fabricante y presentación de los productos y/o medicamentos.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca (producto denominado o denominación distintiva), laboratorio fabricante y presentación de los productos.

4.6.6.2. En caso de que algún producto y/o medicamento no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el producto y/o medicamento no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro sanitario, subrayando el producto ofertado.

I. Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número del producto con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

II. La contratante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud o COFEPRIS, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:



a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información

técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.8.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida **en el juego** en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen de éste, no será responsabilidad de la Convocante; por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-139-270/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible de la declaración anual 2021 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

a) En este caso se aplicara la tasa del 0% con fundamento en el artículo 2o.-A fracción 1, inciso b de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en las siguientes partidas; 1 a la 23, 25 a la 49, 51 a la 59, 61 a la 80, 83 a la 102, 105 a la 194, 196 a la 200, 203 a la 213, 215 a la 225, 227 a la 242, 244 a la 261, 263 a la 268, 271 a la 309 y 312 a la 340.

b) se aplicara la tasa del 16 % a las siguientes partidas; 24, 50, 60, 81, 82, 103, 104, 195, 201, 202, 214, 226, 243, 262, 269, 270, 310, 311.



5.2.4.- Copia simple legible de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

5.2.5.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado as físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios;

conforme al punto 2.4.8. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios

ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de **15 días hábiles** posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00** horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**. del calendario establecido al inicio de

las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del **correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-139-270/2022 (NOMBRE DEL LICITANTE)”**) debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través del correo electrónico antes mencionado y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las

preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de

la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento

pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc.
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito



firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerado como cancelado y resguardados en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS

LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (elestabelecido por el licitante en el ANEXO G) el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes cuyas propuestas susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de

Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas

por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de

bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto **4.6.3** de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.4** de las bases.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el precio más bajo por partida.

En caso de no ofertar alguna de las partidas del/los bloques en el/los que participa o no cumplir técnica o económicamente en alguna partida, será motivo de descalificación de todas las partidas del bloque.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- Esta garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma

del contrato al área Contratante de conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos sera por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia unicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales

b) Acta Constitutiva de la persona jurídica. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta Constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder Notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

f) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas. Vigente con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema

correspondiente.

j) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante. La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.



19.3.- El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen los bienes con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

19.4.- Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El traslado y la entrega de medicamentos y productos se llevará a cabo en los lugares establecidos en el Anexo 2.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico luis.cazares@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137

23.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **24 horas** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

a) El 0.7% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) por cada día natural de retraso a la entrega, a lo solicitado en la descripción de cada una de las partidas.

b) El 0.7% por la entrega de bienes diferentes a lo solicitado en la descripción de las partidas ya sea por marcas, características y contenido, (sin incluir I.V.A.).

c) El 0.7% por la entrega de bienes que se encuentran en malas condiciones ya sea por su contenido, maltrato, rotos y estados a lo solicitado en la descripción de cada una de las partidas (Sin incluir I.V.A.)

Las penas convencionales serán cuantificadas por cada día natural de retraso (sin incluir el I.V.A.), hasta la entrega a entera satisfacción de la contratante; así

mismo en caso de que la aplicación de las mismas sume el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato la contratante podrá rescindirlo; y serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
R.F.C.	SDI-770218-CAA
DIRECCIÓN	Calle 5 de Mayo No. 1606, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000

26.2.- La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará posterior a cada entrega programada y dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de las facturas debidamente requisitadas, conciliada y validada así como de los bienes recibidos a entera satisfacción Contratante, durante el periodo del contrato.

26.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

26.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna

circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 08 DE JUNIO DE 2022

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/OMB/MJBG/LFCC

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-139-270/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS PARA LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y HOSPITALES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-139-270/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-139-270/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-139-270/2022
ADQUISICION DE:				MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS PARA LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y HOTALES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	3	6	AMPULA	Adrenalina (EPINEFRINA) 1mg/1ml solución inyectable
2	2	3	CAJA	AMINOFILINA SOLUCION INYECTABLE
3	2	5	ENVASE	ATROPINA 1ml/ml Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg.
ETC.				

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-139-270/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS PARA LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y HOSPITALES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

Fecha:								
Nombre del Licitante:								
Licitación Publica:								
Número de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción Específica	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de procedencia	País de ubicación
1				Conforme al anexo 1 y lo establecido en junta de aclaraciones				
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10	..EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LA FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA							
Periodo de Garantía:								
Periodo de Entrega:								

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-139-270/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS PARA LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y HOSPITALES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-139-270/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS PARA LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y HOSPITALES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Fecha:											
Nombre del Licitante:											
Licitación Publica:											
Número de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Unidad de Medida	Descripción Específica	Precio Unitario por producto	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10	..EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LA FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA										
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA					SUBTOTAL:						
					IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA					TASA 0 % I.V.A . (DE ACUERDO A LA NOTA No. 1)	
										TASA 16 % I.V.A. (DE ACUERDO A LA NOTA No. 2)	
										TOTAL	

NOTAS:

- 1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2o.-A FRACCION 1, INCISO b DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL IMPUESTO SE CALCULARA APLICANDO LA TASA DEL 0% A LOS VALORES CUANDO SE ENAJENEN MEDICINAS DE PATENTE Y PRODUCTOS DESTINADOS A LA ALIMENTACION HUMANA Y ANIMAL. APLICA PARA LAS PARTIDAS NO. 1 a la 23, 25 a la 49, 51 a la 59, 61 a la 80, 83 a la 102, 105 a la 194, 196 a la 200, 203 a la 213, 215 a la 225, 227 a la 242, 244 a la 261, 263 a la 268, 271 a la 309 y 312 a la 340.
- 2.- SE APLICARA LA TASA DEL 16% A LAS PARTIDAS No. 24, 50, 60, 81, 82, 103, 104, 195, 201, 202, 214, 226, 243, 262, 269, 270, 310, 311.
- 3.- EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-139-270/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS PARA LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y HOSPITALES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS PARA LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y HOSPITALES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-139-270/2022**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra_____M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra_____M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-139-270/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS PARA LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y HOSPITALES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-139-270/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS PARA LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y HOSPITALES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE
ENTREGA DE BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **luis.cazares@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-139-270/2022

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripcion
1	3	6	Ampula	Adrenalina (EPINEFRINA) 1mg/1ml solución inyectable Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1 mg (1:1 000). Envase con 1 ml. Clave 010.000.0611.00
2	2	3	Caja	AMINOFILINA SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Aminofilina 250 mg/10ml caja con 5 ampolletas de 10 ml. Clave 010.000.0426.00
3	2	5	Envase	ATROPINA 1ml/ml Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg. Envase con 1 ampolleta ml Clave 010.000.0204.00
4	1	1	Envase	DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA SUSPENSION EN AEROSOL Cada inhalación contiene: Dipropionato de Beclometasona 250 µg. Envase con dispositivo inhalador para 200 dosis. Clave 010.000.2508.00
5	4	10	Ampula	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5% Cada ampolleta contiene: Bicarbonato de sodio 0.75 g Envase con 50 ampolletas de 10 ml. Cada ampolleta con 10 ml contiene: Bicarbonato de sodio 8.9 mEq Clave 010.000.3619.00
6	2	5	Frasco	GLUCOSA AL 50% ampolleta frasco con 50 ml. SOLUCION INYECTABLE AL 50 % Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g Clave 010.000.3607.00
7	2	5	Caja	FENITOINA solucion inyectable de 250 mg/5ml SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fenitoína sódica 250 mg. caja con una ampolleta (250 mg/5 ml). Clave 010.000.2624.00
8	1	1	Ampula	DOPAMINA solucion inyectable 200 mg/5ml caja con 3 ampolletas SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de dopamina 200 mg. caja con 5 ampolletas con 5 ml
9	1	1	Caja	Dobutamina solucion inyectable 250mg/20ml SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. caja con 1 frasco ampula con 20 ml Clave 010.000.0615.00
10	2	3	Envase	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE 20mg/2ml Cada ampolleta contiene: Furosemida 20 mg. envase con 5 ampolletas de 2 ml. Clave 010.000.2308.00
11	3	6	Ampula	GLUCONATO DE CALCIO A 10% AMPOLLETA CON 10ML SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Gluconato de calcio 1 g. equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase con 50 ampolletas de 10 ml. Clave 010.000.3620.00
12	2	5	Frasco	HEPARINA 1000UI/ML SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica equivalente a 10 000 UI de heparina. caja con 1 frascos ampula con 10 ml (1000 UI/ml). Clave 010.000.0621.00
13	1	2	Envase	ISOSORBIDA 5mg tabletas sl con 20 tabletas TABLETA SUBLINGUAL Cada tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 5 mg. Envase con 20 tabletas sublinguales. Clave 010.000.0592.00
14	2	5	Envase	METILPREDNISOLONA solución inyectable con diluyente de 500mg/8ml SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene Succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 500 mg de metilprednisolona. Envase con 1 frasco ampula con 8 ml de diluyente. Clave 010.000.0476.00
15	3	6	Caja	MIDAZOLAM 15mg/3ml caja con 5 ampolletas de 3ml. SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 15 mg de midazolam o Midazolam 15 mg. caja con 5 ampolletas con 3 ml. Clave 040.000.4057.00
16	41	102	Caja	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Aciclovir 400 mg caja con 35 comprimidos o tabletas. Clave 010.000.2126.00
17	46	114	Tubo	ACICLOVIR CREMA 50 mg. / 1.0 g. Caja con Tubo con 5 g.
18	35	87	Envase	ACIDO FOLICO TABLETAS Cada tableta contiene acido folico de 400 mcg envase con 90 tabletas
19	20	50	Envase	ARIPIPRAZOL Cada tableta contiene: Aripiprazol 30mg. envase con 20 tabletas.
20	71	176	Envase	ARIPIPRAZOL Cada tableta contiene: Aripiprazol 15 mg. envase con 20 tabletas. Clave: 010.000.4490.00
21	28	68	Envase	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE Cada tableta soluble o efervescente Contiene: acido acetilsalicílico 300 mg envase con 20 tabletas solubles o efervescentes Clave: 010.000.0103.00
22	3	6	Tubo	ACIDO ACEXÁMICO CREMA Cada 100 g contiene 5g caja Tubo con 40g.
23	18	44	Frasco	ACIDO VALPROICO JARABE 250 mg / 5 ml frasco con 120 ML
24	62	155	Frasco	AGUA DE MAR NASAL Spray nasal Frasco con 50 ml.
25	111	276	Caja	ALGESTONA/ESTRADIOL, 150 mg / 10 mg Solución inyectable caja con un ampolleta de 1 ml
26	15	36	Caja	ALPRAZOLAM. TABLETA. Cada tableta contiene: ALPRAZOLAM 0.25 mg. caja con 30 tabletas.Clave: 040.000.2500.00
27	40	100	Frasco	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSION ORAL Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 3.7 g. Hidróxido de magnesio 4.0 g. o trisilicato de magnesio:



				8.9 g. frasco con 240 ml y dosificador. Clave 010.000.1224.00
28	117	292	Frasco	AMBROXOL SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de ambroxol 300 mg frasco con 120 ml y dosificador. Clave 010.000.2463.00
29	9	21	Caja	AMLODIPINO TABLETAS Cada tableta contiene 5 MG Caja con 30 tabletas. Clave 010.000.2111.01
30	170	425	Envase	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO Cada tableta contiene 875mg de Amoxicilina /125 mg. De acido clavulanico envase con 10 tabletas
31	67	166	Frasco	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 600 mg./ 42.9 mg/ 5 ml. Frasco con 50 ml.
32	57	141	Frasco	AMOXICILINA Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada 500 mg equivalente a 7.5gr de amoxicilina envase con polvo para 75ml (500mg/5ml) Clave: 010.000.2127.00
33	148	369	Envase	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO TABLETAS Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavunato de potasio equivalente a 125 mg de acido clavulanico. Envase con 12 tabletas Clave: 010.000.2230.00
34	348	868	Envase	AMOXICILINA CAPSULA Cada tableta contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Envase con 12 cápsulas. Clave: 010.000.2128.00
35	126	314	Frasco	AMOXICILINA SUSPENSION ORAL 250mg/5 ml. frasco para reconstituir con 75 ML.
36	68	168	Frasco	AMOXICILINA/ ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 400 mg /57 mg./5 ml. frasco con 50 ml. Frasco con polvo
37	78	193	Caja	AMBROXOLCOMPRIMIDO Cada comprimido contiene:Clorhidrato de ambroxol 30 mg caja con 20 comprimidos. Clave: 010.000.2462.00
38	131	326	Caja	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ampicilina anhidra o ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina. caja con 20 tabletas o cápsulas. Clave: 010.000.1929.00
39	24	60	Frasco	ATOMOXETINA SOLUCION : Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 4 mg/1 ml. de atomoxetina con 100 ml.
40	60	150	Envase	ATOMOXETINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 40 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas. Clave 010.000.3308.00
41	15	36	Caja	ALOPURINOL TABLETAS Cada tableta contiene: 300 mg Alopurinol Caja con 20 tabletas
42	1	1	Envase	BACLOFENO 20 MG Cada tableta contiene 20 mg envase con 100 tabletas
43	24	60	Envase	BAÑO COLOIDE POLVO Cada gramo contiene: Harina de soya 965 mg. (contenido proteico 45%) Polividona 20 mg. envase con un sobre individual de 90 g. Clave 010.000.0801.00
44	132	330	Caja	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina. Bencilpenicilina cristalina equivalente a 200 000 UI de bencilpenicilina. caja con un frasco ampula y 2 ml de diluyente. Clave 010.000.1924.00
45	10	25	Frasco	BENCIDAMINA SOLUCIÓN Contiene 0,15 G/100ML frasco con 360 ML
46	103	257	Envase	BENZONATATO PERLA O CÁPSULA Cada perla o cápsula contiene: Benzonatato 100 mg Envase con 20 perlas o cápsulas.Clave 010.000.2433.00
47	1	1	Tubo	BETAMETASONA CREMA al 0.1 % tubo con 15 gr.
48	55	137	Tubo	BETAMETASONA / CLOTRIMAZOL / GENTAMICINA, AL 2%, CREMA tubocon 40 gr.
49	108	269	Envase	BIPERIDENO TABLETA Cada tableta contiene: clorhidrato de biperideno 2 mg. Envase con 30 tabletas. Clave: 040.000.2652.00
50	2868	7200	Pieza	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL Envase de cloruro de polivinilo (PVC) capacidad 500 ML. Pieza
51	74	184	Frasco	BROMHEXINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de bromhexina 80 mg. frasco con 100 ml y dosificador. Clave 010.000.2158.00
52	44	108	Caja	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR Cada ampolleta de 2ml contiene 0.50mg de Budesonida. Caja con 5 Ampulas de 2ml para nebulizar
53	46	115	Caja	BROMURO DE IPATROPIO/SALBUTAMOL SOL 0.5MG/2.5MG Caja con 10 ampolletas solucion para nebulizar de 2.5 ML
54	59	146	Caja	PINAVERIO TABLETAS Cada tableta contiene: Bromuro de pinaverio 100 mg. Caja con 14 tabletas Clave 010.000.1210.00
55	29	72	Caja	BUTILHIOSCINA AMPOLLETA Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg caja con 3 Ampolletas de 1 ML.



				Clave 010.000.1207.00
56	140	349	Caja	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg caja con 10 grageas o tabletas. Clave 010.000.1206.00
57	56	138	Frasco	CALAMINA LOCION AL 8% Frasco con 180 ml.
58	34	84	Frasco	CARBAMAZEPINA SUSPENSION ORAL (TEGRETOL) Cada 5 ml contienen: Carbamazepina 100 mg. frasco con 100 ml y dosificador de 5 ml.con 120 ml Clave 040.000.2609.00
59	69	172	Caja	CARBAMAZEPINA TABLETAS Cada tableta contiene: Carbamazepina 200 mg. caja 30 tabletas. Clave 040.000.2608.00
60	24	60	Frasco	CASEINATO DE CALCIO Polvo frasco o Bolsa con 300 grs. Frasco o latas
61	105	262	Caja	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Cefalexina monohidratada equivalente a 500 mg de cefalexina. caja con 20 tabletass o cápsulas. Clave 010.000.1939.00
62	29	72	Frasco	CEFIXIMA Suspension oral 100 mg/ 5 ml. frasco con 50 ml.
63	86	213	Envase	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. Cada frasco ampula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Envase con un frasco ampula y 10 ml de diluyente. Clave 010.000.1937.00
64	125	312	Caja	CEFUROXIMA 500MG con 10 TABLETAS caja
65	39	96	Envase	CETIRIZINA Cada tableta o capsula contiene: 10 mg Envase con 10 tabletas o capsulas
66	29	72	Frasco	CICLOPIROX LACA UNGUEAL Cada mililitro contiene 8% de Ciclopirox Frasco con 3.3 ml.
67	124	308	Envase	CIPROFLOXACINO Cada tableta o capsula contiene: 500 mg. Envase con 12 tabletas o capsulas.
68	21	51	Envase	CIPROFLOXACINO,LIDOCAINA,HIDROCORTISONA 2MG,10MG,50MG, solución otica Envase con 10ML.
69	3	6	Frasco	CIPROHEPTADINA/CIANOCOBALAMINA 40MG/300MCG Cada frasco contiene 210 ML.
70	15	36	Envase	CISAPRIDA SUSPENSION 1 mg./1 ml. SUSPENSION ORAL Cada 100 ml contienen: Cisaprida 100 mg. Envase con 60 ml y dosificador. Clave 010.000.1208.00
71	44	108	Envase	CITALOPRAM TABLETA Cada tableta contiene: Bromhidrato de citalopram equivalente a 20 mg de citalopram. Envase con 28 tabletas.Clave 010.000.5487.01
72	175	437	Envase	CLINDAMICINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase con 16 cápsulas. Clave 010.000.2133.00
73	58	144	Tubo	CLINDAMICINA GEL Cada 100 gramos contienen: Fosfato de clindamicina equivalente a 1g de clindamicina. Tubo con 30 g. Clave 010.000.4136.00
74	101	252	Frasco	CLONAZEPAM SOLUCIÓN Cada ml contiene: Clonazepam 2.5 mg frasco con 10 ml y gotero integral. Clave 040.000.2613.00
75	42	104	Envase	CLONAZEPAM TABLETA Cada tableta contiene: Clonazepam 2 mg. Envase con 30 tabletas. Clave 040.000.2612.00
76	77	192	Envase	CLONIXINATO DE LISINA Cada tableta contiene: 250 mg Envase con 10 tabletas
77	20	48	Envase	CLOBAZAM COMPRIMIDOS 10 MG. Cada comprimido contiene 10MG Envase con 30 comprimidos
78	5	12	Envase	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Bisulfato de clopidogrel o Bisulfato de clopidogrel (Polimorfo forma 2) equivalente a 75 mg.de clopidogrel Envase con 28 grageas o tabletas. Clave 010.000.4246.01
79	108	270	Envase	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA Cada tableta contiene: Paracetamol 500mg, Cafeína 25mg , clorhidrato de fenilefrina 5 mg, Maleato de clorfenamina 4 mg. Envase con 10 tabletas. Clave 010.000.2471.00
80	24	60	Envase	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg Envase con gotero integral con 15 ml. Clave: 010.000.2821.00
81	32	80	Frasco	CLORHEXIDINA 0.12% COLUTORIO frasco con clorhexidina al 0.12% con 250ML
82	41	102	Envase	CLORHEXIDINA 0.12% GEL (DENTÍFRICO) Encias 20% gel gingival Envase con 50 ml.
83	43	106	Tubo	CLOTIRIMAZOL CREMA Cada 100 g de crema contiene 2% de clotrimazol Tubo con 20 g.

84	67	166	Caja	CLOTIRIMAZOL Cada ovulo contiene 500 mg de Clotrimazol ,Caja con 1 ovulo
85	124	308	Envase	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA Cada tableta, comprimido o cápsula contiene: Mononitrato o clorhidrato de Tiamina 100 mg. Clorhidrato de piridoxina 5 mg. Cianocobalamina 50 µg. Envase con 30 tabletas, comprimidos o cápsulas.
86	1	1	Caja	DARIFENACINA TABLETAS Cada tableta contiene 15mg de Darifenacina Caja con 14 tabletas
87	82	203	Caja	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona. Caja con un frasco ampula o ampolleta con 2 ml. Clave 010.000.4241.00
88	1	1	Frasco	DEXAMETASONA/MOXIFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA Contiene 1g de Dexametasona 5g de Moxifloxacinio Frasco gotero con 5 ml.
89	107	267	Tubo	DEXPANTHENOL POMADA 5 % tubo con 100 gr
90	93	231	Frasco	DEXTROMETORFANO JARABE Cada 100 ml contienen: Bromhidrato de dextrometorfano 300 mg. y dosificador (15 mg/5 ml). frasco con 120 ml. Clave 010.000.2431.00 frasco con 60 ml
91	43	106	Envase	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Diazepam 10 mg /2 ML. Envase con 5 ó 6 ampolletas de 2 ml.
92	189	472	Envase	DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg Envase con 20 cápsulas o grageas. Clave 010.000.3417.00
93	122	303	Tubo	DICLOFENACO GEL Cada 100 gramos de gel contiene 1g de diclofenaco sodico tubo con 60 g.
94	3	9	Envase	DIMENHIDRINATO TABLETA Cada tableta contiene: Dimenhidrinato 50 mg.Envase con 24 tabletas. Clave: 010.000.3113.00
95	23	57	Caja	DIFENHIDRAMINA TABLETAS Cada tableta contiene: Difenhidramina 25 mg tabletas caja con 24 tabletas
96	207	517	Envase	DIFENHIDRAMINA JARABE Cada 100 mililitros contienen: Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml .Clave 010.000.0405.00
97	85	211	Envase	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO Cada cápsula o comprimido contiene: Dicloxacilina sódica 500 mg Envase con 20 cápsulas o comprimidos. Clave 010.000.1926.00
98	53	131	Envase	DIFENIDOL TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 25 mg de difenidol Envase con 30 tabletas
99	29	72	Envase	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 40 mg de difenidol Envase con 2 ampolletas de 2 ml. Clave 010.000.3112.00
100	87	216	Caja	DIOSMINA / HESPIRIDINA TABLETAS Cada tableta contiene: 450/ 50 mg de diosmina/ hespiridina Caja con 20 Tabletass
101	1	1	Envase	DROSPIRENONA / ESTRADIOL COMPRIMIDOS 3.00 mg / 3 mcg Envase con 28 grageas
102	208	520	Envase	ELECTROLITOS ORALES polvo sobres de 28.3 g. Envase con 4 sobres, sabor manzana
103	382	955	LATA	Complemento alimenticio POLVO SABOR FRESA Cada lata con 400 gr.
104	374	935	LATA	complemento alimenticio POLVO SABOR VAINILLA Cada lata con 400 gr.
105	51	126	Envase	ESCITALOPRAM TABLETA Cada tableta contiene: Oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.4480.00
106	16	38	Envase	ESPIRONOLACTONA TABLETA Cada tableta contiene: Espironolactona 25 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.2304.01
107	80	200	Envase	ESPORAS DE LACTO BACILLUS ACIDOPHILUS Cada tableta contiene 106 UFC lacto bacillus acidophilus Envase con 48 tabletas
108	52	128	Caja	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII SUSPENSION 2 BILLONES UFC solucion ampolleta ingerible Caja con 10 o 20 ampolletas de 5 ml
109	76	188	Envase	FENAZOPIRIDINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de fenazopiridina 100 mg. Envase con 20 tabletas.



				Clave 010.000.2331.00
110	91	226	Envase	FENITOINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Fenitoína sódica 100 mg Envase con 50 tabletas o cápsulas. Clave 010.000.0525.00
111	420	1049	Envase	FLUOXETINA TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina. envase con 14 tabletas. Clave 010.000.4483.00
112	15	36	Envase	Fenotrina solución 0.2% Envase con con 60 ml shampoo
113	24	60	Envase	FLUVOXAMINA Cada tableta o cápsula contiene: 100 mg. Envase con 15 Tabletás o capsulas
114	4	10	Envase	FLUTICASONA SPRAY Suspensión nasal 27.5mg/50ml envase CON ATOMIZADOR con 120 disparos
115	4	10	Envase	FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA Cada Cápsula o tableta contiene: Fluconazol 100mg Envase con 10 cápsulas o tabletas. Clave 010.000.5267.00
116	1	1	LATA	fórmula polimérica estándar con proteínas a base de caseinato de calcio. Cada Lata contiene: Formula equilibrada polvo con 454g
117	5	12	Envase	FUROSEMIDA Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.2307.00
118	44	110	Envase	FUMARATO FERROSO TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase con 50 tabletas. Clave 010.000.1701.00
119	5	12	Caja	L -GLUTAMINA - 10 POLVO Cada sobre contiene l- glutamina con 15 gr. Caja con 6 sobres
120	80	199	Envase	HALOPERIDOL TABLETA Cada tableta contiene: Haloperidol 5 mg Envase con 20 tabletas. Clave 040.000.3251.00
121	22	53	Caja	HALOPERIDOL INYECTABLE Caja contiene Haloperidol 5mg/2mL. Caja con 6 ampolletas
122	1	1	Envase	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula con solución o liofilizado contiene: Hidroxocobalamina 100 µg. Envase con 3 ampolletas de 2 ml o frasco ampula y diluyente Clave:010.000.1708.00
123	44	108	Caja	HIDROXICINA TABLETAS Cada tableta contiene : Hidroxicina 10 mg caja con 30 tabletas
124	10	24	Caja	HIDROCORTISONA 500 MG. SOLUCION INYECTABLE Cada ampula contiene 500 mg de hidrocortisona con diluyente agua inyectable de 5 ml. Caja con 1 ampula.
125	61	151	Envase	HIPROMELOSA hipromelosa solución oftálmica al 2% cada ml contiene: hipromelosa 20 mg. Envase con gotero integral con 15 ml. Clave 010.000.2893.00
126	56	138	Envase	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Ibuprofeno 2 g Envase con 120 ml y medida dosificadora Clave 010.000.5943.00
127	306	763	Envase	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ibuprofeno 400 mg Envase con 10 tabletas o cápsulas Clave 010.000.5941.00
128	116	288	Envase	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o capsula contiene: Ibuprofeno 200 mg Envase con 10 tabletas o capsulas. Clave 010.000.5940.00
129	50	124	Envase	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de Imipramina 25 mg Envase con 20 grageas o tabletas. clave 040.000.3302.00
130	168	420	Caja	IVERMECTINA Cada tableta o cápsula contiene: 6 mg. caja con 2 tabletas.
131	46	114	Tubo	KETANSERINA Gel al 2% Tubo con 78 g.
132	205	511	Tubo	KETOCONAZOL CREMA TOPICA AL 2% Tubo con 30 g.
133	189	472	Caja	KETOROLACO TABLETAS Cada tableta o cápsula contiene: 10 mg. caja con 10 tabletas
134	44	110	Envase	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE



				Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketorolaco 30 mg Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml. Clave 010.000.3422.00
135	28	68	Caja	LACOSAMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Lacosamida 100 mg. caja con 28 tabletas. Clave 010.000.5661.00
136	10	24	Envase	LAMOTRIGINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamotrigina 25 mg Envase con 28 tabletas. Clave 010.000.5358.00
137	68	168	Envase	LAMOTRIGINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamotrigina 100 mg Envase con 28 tabletas. Clave 010.000.5356.00
138	14	33	Envase	LAMOTRIGINA TABLETAS Cada tableta o capsula contiene:50 mg. Envase con 28 tabletas.
139	28	68	Envase	LEVETIRACETAM TABLETA Cada tableta contiene: Levetiracetam 1000 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.2618.00
140	93	231	Envase	LEVETIRACETAM TABLETA Cada tableta contiene: Levetiracetam 500 mg Envase con 60 tabletas. Clave 010.000.2617.00
141	29	72	Envase	LEVOCETIRIZINA TABLETAS Cada tableta contiene: Diclorhidrato de Levocetirizina 5 mg. Envase con 20 tabletas. Clave: 010.000.3150.00
142	138	344	Envase	LEVOMEPRMAZINA TABLETA Cada tableta contiene meleato de levomepromazina equivalente a 25 mg. de levomepromazina Envase con 20 tabletas Clave 040.000.3204.00
143	39	96	Envase	LEVONORGESTREL-ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales) Clave 010.000.3507.00
144	9	21	Envase	LEVOTIROXINA SODICA Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica equivalente a 100 mcg.de levotiroxina sódica anhidra. Envase con 100 tabletas. Clave: 010.000.1007.00
145	19	47	Envase	LEVOTIROXINA SODICA Cada tabletas contiene: 75 mcg. De levotiroxina sodica anhidra Envase con 50 tabletas.
146	29	72	Envase	LEVOTIROXINA SODICA TABLETAS Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica 50 mcg Envase con 50 tabletas.Clave 010.000.6170.00
147	155	387	Envase	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA Cada comprimido, tabletas o gragea contiene: Clorhidrato de loperamida 2 mg. Envase con 12 comprimidos, tabletas o grageas. clave 010.000.4184.00
148	51	127	Frasco	LORATADINA SOLUCION Cada 1ml contiene 1 mg de loratadina Frasco 60 ml.
149	228	570	Envase	LORATADINA TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contienen: Loratadina 10 mg Envase con 20 tabletas o grageas Clave 010.000.2144.00
150	20	48	Envase	L-ORNITINA-L-ASPARTATO GRANULADO Cada sobre contiene: L-Ornitina-L-Aspartato 3 g. Envase con 30 sobres. Clave 010.000.3830.01
151	91	227	Envase	LOSARTAN Gragea o comprimido recubierto Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartan potásico 50 mg. Envase con 30 comprimidos o comprimidos recubierto Clave 010.000.2520.00
152	44	108	Caja	(POLIETILENGLICOL) 3350 G. POLVO 255 Caja con 14 o 15 sobres de 17 g. Cada sobre contiene: Polietilenglicol 3350 105 g. Clave 010.000.4191.00
153	172	428	Envase	MEBENDAZOL TABLETAS Cada tableta contiene: mebendazol 100mg envase con 6 tabletas Clave: 010.000.2136.00
154	90	225	Frasco	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA SUSPENSION 60 mg / 10 mg. FRASCO CON 10 ML.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-139-270/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS
PARA LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y HOSPITALES PARA EL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

155	320	800	Envase	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA TABLETAS 300 mg / 150 mg. Envase con 2 tabletas
156	39	96	Envase	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSION INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml Clave 010.000.3509.00
157	39	96	Caja	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSION INYECTABLE DE 150MG/ML Caja con ampula con 1 jeringa con aguja esteril desechable con 1ml.
158	20	48	Caja	MELATONINA TABLETAS SUBLINGÜAL Cada tableta contiene: 5 mg. Caja con 20 o 30 tabletas.
159	40	98	Envase	MELOXICAM TABLETA Cada tableta contiene: Meloxicam 15 mg. Envase con 10 tabletas. Clave 010.000.3423.00
160	51	127	Envase	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Metamizol sódico 500 mg Envase con 10 comprimidos. Clave 010.000.0108.00
161	42	103	Envase	METFORMINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina 850 mg. Envase con 30 tabletas. Clave : 010.000.5165.00
162	82	204	Envase	METILFENIDATO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de metilfenidato 10 mg Envase con 30 comprimidos Clave 040.000.5351.00
163	16	39	Envase	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 27 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Clave 040.000.4471.01
164	58	144	Envase	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 18 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Clave: 040.000.4470.01
165	80	199	Envase	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 36 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Clave 040.000.4472.01
166	5	12	Envase	METILFENIDATO TABLETAS LIBERACION PROLONGADA Cada tableta o capsula contiene:54 mg. Envase con 30 tabletas.
167	10	24	Tubo	METILPREDNISOLONA aceponato de metilprednisolona1 mg/1gr CREMA 0,1% tubo con 15 g.
168	112	279	Envase	METOCLOPRAMIDA TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 20 tabletas Clave 010.000.1242.00
169	22	54	Frasco	METOCLOPRAMIDA SOLUCION 100 mg./100 ml. Frasco con 100 ml.
170	27	66	Envase	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 6 ampolletas de 2 ml. Clave 010.000.1241.00
171	62	154	Envase	METRONIDAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Metronidazol 500 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.1308.01
172	218	544	Envase	MICONAZOL CREMA Cada gramo contiene: Nitrate de miconazol 20 mg Envase con tubo 20 g. Clave 010.000.0891.00
173	16	38	Envase	MOMETASONA UNGÜENTO Cada 100 g. contienen: Furoato de mometasona 0.100 g. Envase con tubo 30g. Clave 01.000.4132.00
174	12	28	Envase	MONTELUKAST COMPRIMIDO MASTICABLE Cada comprimido contiene:Montelukast sódico equivalente a 5 mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos. Clave:010.000.4329.00
175	12	28	Envase	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 10mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos. Clave 010.000.4330.00
176	97	241	Envase	MUPIROCINA UNGÜENTO Cada 100 gramos contiene: Mupirocina 2 g Envase con tubo 15 g.



				Clave 010.000.2123.00
177	55	136	Envase	NAFAZOLINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de Nafazolina 1 mg. Envase con gotero integral con 15 ml. Clave: 010.000.2804.00
178	16	38	Envase	NAPROXENO/CARISOPRODOL Cada cápsula o tableta contiene 250mg de naproxeno /200 mg de carisoprodol Envase con 30 cápsulas o tabletas
179	118	295	Envase	NAPROXENO TABLETA Cada tableta contiene: Naproxeno 250 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.3407.00
180	115	286	Envase	NEOMICINA/CAOLIN/PECTINA TABLETAS Cada tableta contiene: 129mg/280mg/30 mg. Envase con 20 tabletas
181	33	82	Envase	NEOMICINA,POLIMIXINA B, GRAMIDICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg de Neomicina. Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B.Gramicidina 0.25 mg. Envase frasco con gotero integral con 15 ml. Clave 010.000.2823.00
182	57	142	Caja	NIFUROXAZIDA CAPSULAS Cada Cápsula contiene 200mg de nifuroxazida caja con 16 cápsulas
183	45	112	Envase	NITROFURANTOINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Nitrofurantoína 100 mg Envase con 40 cápsulas. Clave 010.000.1911.00
184	15	36	Frasco	OFLOXACINO /HIDROCORTISONA/LIDOCAÍNA 3mg/250mg/10mg Solución ótica Frasco con 10ml solucion otica
185	198	494	Envase	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene Olanzapina 10 mg Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.5486.00
186	190	474	Envase	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 5 mg Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.5485.00
187	192	478	Envase	OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA Cada tableta o gragea o cápsula contiene: Omeprazol 20 mg Envase con 14 tabletas o grageas o cápsulas Clave 010.000.5186.01
188	24	60	Frasco	OXCARBAZEPINA SUSPENSIÓN Cada 100ml contienen Oxcarbazepina 6g. Frasco con 100 ml. Clave: 010.000.2628.00
189	39	96	Envase	OXCARBAZEPINA TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea o contiene: oxcarbazepina 300 mg. Envase con 20 tabletas o grageas clave 010.000.2626.00
190	16	38	Envase	OXCARBAZEPINA TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea o contiene: oxcarbazepina 600 mg. Envase con 20 tabletas o grageas clave: 010.000.2628.00
191	62	154	Envase	OXIDO DE ZINC PASTA Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25.0 g. Envase con 125 g. Clave 010.000.0804.00
192	96	240	Frasco	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Paracetamol 3.2g/100 ml frasco con 120 ml,
193	301	751	Envase	PARACETAMOL TABLETA Cada tableta contiene: Paracetamol 500 mg Envase con 10 tabletas. Clave 010.000.0104.00
194	151	376	Envase	PAROXETINA TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de paroxetina equivalente a 20 mg de paroxetina. Envase con 10 tabletas. Clave: 010.000.5481.00
195	202	504	LATA	Suplemento alimenticio infantil Polvo Sabores Fresa y Vainilla Lata con 400 g. Contiene 5 grupos de nutrientes que apoyan el crecimiento y desarrollo; proteína de alta calidad que apoya el sano crecimiento, Vitaminas A, D, C y zinc que apoyan el sistema inmune, y ahora con vitamina K2 natural, adicional a la vitamina K1, vitamina D, arginina y calcio para apoyar huesos.
196	22	53	Envase	PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA Cada tableta o gragea contiene pentoxifilina 400mg. Envase con 30 tabletas o grageas

				Clave 010.000.4117.00
197	21	51	Envase	PERFENAZINA TABLETAS Cada tableta contiene:10 mg. Envase con 20 tabletas
198	96	240	Envase	PERFENAZINA TABLETAS Cada tableta contiene: 4 mg. Envase con 30 tabletas
199	62	154	Frasco	Permetrina emulsion frasco con 120ml
200	34	84	Frasco	PIRACETAM SUSPENSION 20 g. Frasco con 120 ml.
201	1	1	Envase	PIROCTONE 1%,OLAMINE 0.5%, ZINC PYRITHION 3% SALICYLIC ACID 0.5%, JUNIPER OIL AL 2%, SODIUM LACTANTE 0.5% LACTIC ACID 0.1% GLYCERYNE ACIDO SHAMPOO ENVASE CON 200ML
202	1	2	Tubo	PIRFENIDONA 8g. Gel Tubo 3.5 gr.
203	16	39	Frasco	PRAMOXINA/ACETATO DE ZINC 1.000 g./0.10g LOCION Frasco con 180 ml.
204	69	172	Envase	PREGABALINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Pregabalina 75 mg. Envase con 14 cápsulas Clave: 010.000.4356.00
205	17	41	Caja	PROPANOLOL TABLETAS Cada tableta contiene 10 mg. CAJA con 50 tabletas
206	72	179	Envase	PYSILLIUM PLANTAGO Polvo Cada 100 g contienen: Polvo de cáscara de semilla de plántago psyllium 49.7 g. Envase con 400 g. Clave 010.000.1271.00
207	42	108	Envase	QUETIAPINA XR TABLETA LIBERACION PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 300 mg de quetiapina. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada Clave 010.000.5494.00
208	54	133	Envase	QUETIAPINA TABLETAS Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 100 mg. de quetiapina Envase con 60 tabletas Clave: 010.000.5489.00
209	3	6	Caja	RECECADOTRILO GRANULADO Cada sobre contiene: Rebecadotriilo granulado 10mg. Caja con 18 sobres.
210	307	766	Envase	RISPERIDONA TABLETA Cada tableta contiene: Risperidona 2 mg. Envase con 40 tabletas. Clave: 040.000.3258.00
211	181	452	Envase	SENOSIDOS A Y B Cada tableta contiene: Concentrados de Sen desecados 187 mg (normalizado a 8.6 mg de senósidos A B). Envase con 20 tabletas Clave 010.000.1272.00
212	1	1	Envase	SERTRALINA TABLETAS Cada cápsula o tableta contiene: clorhidrato de sertralina equivalente a 25 mg de sertralina. Envase con 14 tabletas. Clave 040.000.4484.00
213	425	1061	Envase	SERTRALINA TABLETAS Cada cápsula o tableta contiene: clorhidrato de sertralina equivalente a 50 mg de sertralina. Envase con 14 tabletas. Clave 040.000.4484.00
214	1	1	Envase	SUPLEMENTO ALIMENTICIO EN POLVO CON MEZCLA DE PROTEINAS Cada envase contiene suero de leche en polvo con 450 grs.
215	63	156	Envase	SILDENAFIL TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 50mg Envase con 4 tabletas Clave 010.000.4308.01
216	112	278	Envase	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Trimetoprima 80 mg Sulfametoxazol 400 mg Envase con 20 comprimidos o tabletas. Clave 010.000.1903.00
217	20	48	Caja	TAMSULOSINA Cada cápsula o tableta de liberación prolonada contiene clorhidrato de tamsulosina 0.4 MG Caja con 20 Capsulas o tabletas de liberación prolongada Clave: 010.000.5309.01
218	118	293	Caja	TERBINAFINA TABLETAS Cada tableta contiene 250 mg Caja con 28 tabletas
219	108	268	Tubo	TERBINAFINA CREMA Cada envase contiene: 1g/100 g Envase TUBO con 30 gr.
220	24	60	Envase	TIZANIDINA Cada tableta o capsula contiene: 2 mg. Envase con 20 Tabletass o capsulas
221	16	39	Frasco	TOBRAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de tobramicina equivalente a 3.0 mg de tobramicina o tobramicina 3.0 mg Envase FRASCO GOTERO con 15ml. Clave 010.000.2189.01
222	36	90	Frasco	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA GOTAS OFTÁLMICAS Cada ml contiene 3mg/1mg. Envase FRASCO GOTERO con 5 ML.
223	34	84	Tubo	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA UNGÜENTO 3mg/1mg Envase tubo con 3.5 g.
224	38	94	Envase	TOPIRAMATO TABLETA Cada tableta contiene topiramato 100mg Envase con 20 tabletas Clave 010.000.5363.00 Envase con 60 tabletas
225	19	46	Envase	TOPIRAMATO TABLETA



				Cada tableta contiene topiramato 25mg Envase con 20 tabletas con 60 tabletas	Clave 010.000.5365.00 Envase
226	16	40	Tubo	TRICLOSAN ENCIÁS PASTA DENTAL Tubo con 75ML	
227	15	36	Envase	TRIHEXIFENIDILO TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de trihexifenidilo 5 mg. Envase con 50 tabletas. Clave 040.000.2651.00	
228	69	171	Caja	TRIMEBUTINA TABLETAS Cada tableta contiene 200 mg Caja con 30 tabletas	
229	46	113	Caja	TRIMEBUTINA / DIMETICONA Cada tableta contiene 200 mg / 75 mg Caja con 20 tabletas	
230	28	70	Tubo	TRITICUM VULGARE CREMA Cada 100 g. contienen :Extracto acuoso de Triticum vulgare 15 g. /2-fenoxietanol 1 g. Tubo con 30 g.	
231	5	12	Caja	TRITICUM VULGARE / 2- Fenoxietanol GASAS 150mg/10mg Caja con 10 piezas	
232	84	208	Caja	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato de magnesio 600 mg envase con 20 tabletas. Clave 010.000.5359.00	
233	101	251	Frasco	VALPROATO DE MAGNESIO S suspensión 4 gr. 200 mg./5 ml. Envase frasco con 100 ml.	
234	242	605	Envase	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA Cada tableta contiene 200 mg Envase con 40 tabletas.	
235	32	78	Envase	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA Cada tableta contiene 300 MG Envase con 20 TABLETAS	
236	154	384	Envase	VALPROATO DE MANGNESIO TABLETAS Cada tableta o cápsula contiene: 400 mg. Envase con 20 tabletas	
237	72	180	Envase	VALPROATO SEMISODICO TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA ER Cada Tableta contiene 500 mg ER Envase con 30 tabletas Clave 010.000.2630.00	
238	46	115	Envase	VALPROATO SEMISODICO TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA ER Cada tableta o cápsula contiene: 250 mg. ER Envase con 30 tabletas.	
239	20	48	Envase	VALPROATO SEMISODICO 500 MG. TABLETAS Cada tableta contiene 500 mg Envase con 30 tabletas	
240	48	120	Envase	VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA Cada comprimido contiene: Valproato semisódico equivalente a 250 mg de ácido valproico. Envase con 30 comprimidos. Clave 010.000.5488.00	
241	19	46	Frasco	VITAMINAS Y MINERALES CON LISINA JARABE pediátrico frasco con 200 ml.	
242	1	1	Envase	clorhidrato de L-lisina 50 mg, b-caroteno 0,514 mg, vitamina A 715 UI, vitamina B1 (mononitrato de tiamina) 0,50 mg, vitamina B2 (riboflavina) 0,55 mg, vitamina B6 (clorhidrato de piridoxina) 0,55 mg, vitamina B12 (cianocobalamina) 0,60 mcg, vitamina C (ácido ascórbico) 22,00 mg, vitamina D3 150 UI, acetato de d- a-tocoferol 5,22 UI, ácido fólico 0,05 mg, biotina 15,00 mcg, vitamina PP (nicotinamida) 6,00 mg, carbonato de cobre 0,520 mg, (equivalente a 0,300 mg de cobre) fosfato hidrógeno de calcio anhidro 220,64 mg (equivalente a 65,00 mg de calcio), fumarato ferroso 12,68 mg (equivalente a 2,50 mg de hierro), óxido de zinc 6,25 mg (equivalente a 2,50 mg de zinc) magnesio 12,50 mg. Vehículo cbp 1 tableta.	
243	20	48	Tubo	BALSAMO RELIPIDANTE PARA PIEL CON SEQUEDAD SEVERA CREMA 200ML TOPICA TUBO	
244	90	224	Envase	ZUCLOPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: decanoato de zuclopentixol 200mg. Envase con una ampolleta Clave 010.000.5483.00	
245	10	25	Caja	CISAPRIDA 10MG CAJA 28 TABLETAS	
246	76	190	Frasco	RISPERIDONA SOLUCION 1MG/1ML FRASCO CON 60ML	
247	4	10	Frasco	INSULINA HUMANA NPH CON 10 ML	
248	6	14	Caja	ATOMOXETINA DE 60MG caja CON 14 TABLETAS	
249	1	1	Caja	METROTEXATO DE 2MG caja CON 50 TABLETAS	
250	14	34	Envase	METAMIZO SODICO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene Metamizol sódico 1g ampolleta Envase con 3 ampolletas con 2ml Clave 010.000.0109.00	
251	76	191	Frasco	VALPROATO DE MAGNESIO SUSPENSIÓN 4G/100ML FRASCO CON 100ML	
252	7	16	Envase	ACIDO FOLICO TABLETA. Cada tableta contiene: Acido fólico 5 mg Envase caja con 92 tabletas.	
253	144	360	Frasco	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL Albendazol 400 mg . Frasco con 20 ml. Clave: 010.000.1345.00	
254	2	5	Frasco	AMANTADINA / CLORFENAMINA / PARACETAMOL 0,5 g/ 0,02 g / 3,0 g. Envase frasco con 60 ml. Solución infantil	
255	10	24	Caja	AMANTADINA / CLORFENAMINA / PARACETAMOL Cada capsula contiene:50 mg/ 3 mg / 300 mg. Caja con 24 cápsulas.	
256	5	12	Caja	BUTILHIOSCINA / METAMIZOL SODICO	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-139-270/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS
PARA LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y HOSPITALES PARA EL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				20 mg./ 2.5 g. Solución inyectable caja con 3 ampolletas 5 ml.
257	82	204	Caja	NAPROXENO TABLETAS Cada tableta contiene: 275 mg. caja con 20 tabletas
258	24	60	Frasco	VITAMINA A D C SOLUCIÓN Cada ml contiene: Palmitato de Retinol 7000 a 9000 UI Ácido ascórbico 80 a 125 mg Colecalciferol 1400 a 1800 UI Envase frasco con 15 ml Clave 010.000.1098.00
259	20	48	Envase	CLORFENAMINA Cada tableta contiene: Maleato de clorfenamina 4.0 mg. Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.0402.00
260	44	108	Frasco	ABENDAZOL, SOLUCION 400 MG, frasco de 20 ml.
261	47	119	Caja	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII SUSP. ORAL 4BILLONES UFC CAJA CON 10 ampulas digeribles DE 5 ML
262	15	36	Frasco	SULFATO FERROSO SOL. GOTAS 75MG/ML CAJA CON FCO 50ML
263	10	24	Envase	VITAMINA E CAPSULAS 400MG FRASCO CON 99 CAPSULAS
264	24	60	Frasco	AMINOEFEDRISON L JARABE CAJA CON FCO 150 ML CON PIPETA DOSIFICADORA 0,150 GR/0,700 GRS. AMBROXOL/TIOFILINA
265	5	12	Envase	BECLOMETASONA AEROSOL 50MCG ENVASE Y DISPOSITIVO INHALADOR CON 200 DOSIS DE 50MCG
266	39	96	Frasco	AMOXICILINA 500 MG. /5 ML. FCO. Polvo para reconstituir /75 ML.
267	24	60	Frasco	CEFALEXINA SUSPENSION 250MG/5ML FCO con 50ML
268	10	24	Caja	CIPROFLOXACINO 250MG CAJA 12 TABLETAS
269	15	36	Frasco	HUMECTANTES E HIDRATANTES CREMA TARROC/453GR
270	15	36	Caja	HUMECTANTES E HIDRATANTES BARRA C/127GR
271	48	120	Frasco	DIMETICONA SUSPENSION 100MG/1ML CAJA CON FCO 30ML Y GOTERO
272	12	33	Caja	ESOMEPRAZOL SOBRES 10 MG CAJA CON 28 SOBRES
273	48	120	Frasco	NAPROXENO SUSPENSION 2.5G FCO CON 100ML
274	15	36	Frasco	RETINOL,ACIDO ASCORBICO, COLECALCIFEROL 8000UI/103MG/1600UI CAJA CON FCO 15ML
275	40	100	Frasco	vitaminas y minerales con lisina pediátrico, jarabe, caja con frasco con 100 ml
276	320	800	LATA	sucedaneo de leche humana de inicio para lactantes de 0 a 6 meses con probioticos LATA CON 400 G. POLVO
277	20	50	LATA	formula para lactantes con necesidades de nutricion especiales con proteina parcialmente hidrolizada prebioticos y baja en lactosa desde el nacimiento LATA CON 400 G.POLVO
278	280	700	LATA	formula lactea en polvo apartir del año de edad etapa 3 LATA CON 375 G.
279	280	700	LATA	sucedaneo de leche materna para lactantes de 6 meses a 12 meses LATA CON 400 G. polvo
280	280	700	LATA	formula lactea apartir del año de edad LATA CON 400 G. polvo
281	1	1	LATA	FORMULA para lactantes con necesidades especiales de nutricion con aminoacidos libres de 0a 12 meses LATA CON 400 G.polvo
282	200	500	LATA	formula en polvo sin lactosa para lactantes apartir del nacimiento LATA CON 400 G.
283	39	99	LATA	formula adaptada para lactantes con necesidades especiales de nutricion con proteina extensamente hidrolizada sin lactosa 0 a 12 meses lata con 400 gr. polvo
284	200	500	LATA	formula para lactantes con proteina parcialmente hidrolizada almidon de papa y probioticos aprtir del nacimiento LATA CON 400 G.
285	79	199	LATA	sucedaneo de leche humana para prematuros FORMULA INFANTIL, BOTE DE 400 GRAMOS. Polvo lata
286	1	1	Caja	ALBENDAZOL TABLETAS 400 MG caja con 6 tabletas
287	40	100	Frasco	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN 200 MG fco con 20 ml
288	20	50	Frasco	CAOLIN PECTINA SUSPENSIÓN 1 gr/0.05g/5 ml fco con 120 ml
289	1	1	Caja	CLORFERINAMINA TABLETAS 10 MG caja con 10 tabletas
290	8	20	Caja	ITRACONAZOL CAPSULAS 100 MG caja con 15 capsulas
291	16	40	Caja	NAPROXENO TABLETAS 500 MG caja con 20 tabletas
292	12	30	Caja	BROMURO DE PINAVERIO TABLETAS 100 MG CAJA CON 20
293	40	100	Caja	POLIVITAMINAS y minerales CAPSULAS O TABLETAS con 30 tabletas
294	20	50	Caja	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL TABLETAS 160/800 MG caja con 20 tabletas
295	20	50	Frasco	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL SUSPENSIÓN 0.8/4.0 MG frasco con 120 ml
296	12	30	Caja	KETOCONAZOL TABLETAS 200 MG caja con 10 tabletas
297	19	49	Caja	LINCOMICINA CAPSULAS 500 MG caja con 12 capsulas
298	40	100	Frasco	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO 250 mg//62.5mg suspensión frasco para recontituir con 60 ml
299	20	50	Frasco	CLARITROMICINA SUSPENSIÓN 250 MG/5 ml frasco con 50 ml
300	20	50	Frasco	AMPICILINA SUSPENSIÓN 250 MG/5 ml fco con polvo para reconstituir con 60 ml
301	2	5	Frasco	HIPERMELOSA DE 0.5 SOL FCO GOTAS OFTÁLMICAS C/10 ML
302	8	18	Caja	BEZAFIBRATO TABLETAS 200 MG CAJA CON 30 TABLETAS
303	4	9	Caja	SUPLEMENTO CALCIO 600 MGS. CAJA CON 60 TABLETAS
304	1	1	Tubo	DEXAMETASONA/KETOCONAZOL/GENTAMICINA TUBO crema con 20 g.
305	7	17	Caja	TIAMINA MONONITRATO, PIRIDOXINA CLORHIDRATO DICLOFENACO , CIANOCOBALAMINA CAJA con 30 TABLETAS
306	22	54	Tubo	FITOESPIRULINA crema con 30 g.
307	8	18	Caja	OMEPRAZOL/BICARBONATO DE SODIO 20/110 MG C/30 tabletas o capsulas caja
308	8	18	Caja	MELOXICAM/ METOCARBAMOL TABLETA Cada tableta contiene: Meloxicam 7.5 mg./215 MG



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-139-270/2022 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS
PARA LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y HOSPITALES PARA EL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.3423.00
309	15	36	Tubo	Oxyconazol al 1% TUBO CON 20 GR
310	4	9	Frasco	POMADA DE ÁRNICA FRASCO CON 50 G
311	26	63	Bote	PROTEINA PRO PERFORMANCE 100% WHEY BOTE
312	8	18	Caja	Magaldrato/dimeticona GEL C/20 SOBRES caja CON 80 MG/10 MG/1 ML.
313	4	9	Envase	Hidrocortizona 10mg cloranfenicol 25 mg benzocaina20 mg fco sol gotas ÓTICO con 10 ml
314	1	1	Tubo	Acetatto de hidrocortizona 0.25%lidocaina 5% oxido de zinc tubo UNGUENTO DE 20 G
315	11	27	Caja	Acido ursodesoxicólico CAP 500 MG CON 30 caja
316	11	27	Caja	Valproato de magensio 400 MG CON 20 TABLETAS caja
317	10	26	Caja	AMISULPRIDA 200 MG C/14 tabletas caja
318	7	17	Frasco	TIMOLOL GOTAS OFTÁLMICAS SOL 0.5% CON 5 MLFCO
319	1	1	Caja	TAMSULOSINA Cada cápsula o tableta contiene clorhidrato de tamsulosina 5 MG Caja con 30 Capsulas o tabletas
320	107	268	Caja	ALBENDAZOL/QUINFAMIDA TABLETAS Cada tableta contiene 150mg de albendazol/200mg de quinfamida Envase con 2 tabletas.
321	4	9	Caja	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA Cada tableta soluble o efervescente Contiene: acido acetilsalicilico 100 mg caja con 30 tabletas
322	4	9	Caja	ALUMINIO / MAGNESIO / METOCLOPRAMIDA / DIMETICONA COMPRIMIDOS CAJA CON 30 tabletas caja
323	8	18	Caja	HIDROCLOTIAZIDA TABLETA 25 MG CAJA CON 30 tabletas
324	4	9	Envase	PROPANOLOL TABLETAS Cada tableta contiene 40 mg. Envase con 30 tabletas
325	8	18	Caja	GLIBENCLAMIDA TABLETA 5 MG CAJA CON 50 TAB.
326	10	26	Envase	MEMANTINA TABLETAS 10 MG C/30 tabletas envase
327	8	18	Envase	METOPROLOL 100 MG C/20 TABLETAS envase
328	4	9	Envase	TRAMADOL CÁPSULAS DE 100 MG envase CON 50 capsulas
329	1	1	Frasco	HEPARINA 5000UI/ML SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica equivalente a 5 000 UI de heparina. frasco con 5 ml
330	4	9	Caja	HIERRO DEXTRAN SOLUCIÓN INYECTABLE CON 100 MG/2 ML CAJA CON 3 AMPULAS
331	18	45	Caja	CALCIO/DIOSMINA/HEPERIDINA 250/255 MG CON 30 TABLETAS
332	11	27	Caja	FINASTERIDA 5 MG TABLETAS CAJA CON 30 TAB
333	4	9	Caja	CELECOXIB CÁPSULAS DE 200 MG CAJA CON 30CAPS
334	8	18	Caja	VITAMINAS MINERALES Y ANTIOXIDANTES PARA MAYORES DE 50 AÑOS TABLETAS CAJA CON 100
335	15	36	Envase	QUETIAPINA TABLETAS XR LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta ó cápsula contiene: 50 mg. Envase con 30 tabletas
336	39	96	Caja	LINCOMICINA DE 600 mg Caja con 6 ampolletas de 2ml
337	14	35	Envase	LACTULOSA JARABE Cada frasco contiene 10G/15ml frasco con 200 ó 250 ml
338	4	11	Caja	HIERRO POLIMALTOSADO/ÁCIDO FOLICO 100 mg de Hierro elemental y 800mcg de Ácido folico contiene: Caja con 30 tabletas o grageas.
339	4	10	Envase	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTÁLMICA Cada 1 ml contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 5.0mg de ciprofloxacino envase con gotero integral con 5ml Clave :010.000.2174.00
340	5	12	Envase	AMOXICILINA/AMBROXOL Cada capsula contiene: 500 mg de amoxicilina/ 30mg. Ambroxol Envase con 12 cápsulas



ANEXO 2

LUGARES Y HORARIOS DE ENTREGA

FARMACIA DIF

ÁREA	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN	TELÉFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
Farmacia DIF	C. Evangelina Dorantes Moreno Responsable de Farmacia	Antiguo Camino a Santa Clara Ocoyucan Número 11 de la Colonia Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla	9:00 - 18:00 HRS. LUN-VIE	222 68 68 28

CASAS DE ASISTENCIA

ÁREA	NOMBRE Y PUESTO DEL RESPONSABLE	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN	TELÉFONO DEL RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE
Casa del Adolescente	C. Patricia Elena Sánchez Lugo	Km. 4.5 Carretera Federal Puebla Atlixco, Col. Emiliano Zapata	A partir de las 9:00 - 18:00hrs	221-1952432	c.ad@sedif.gob.mx
	Coordinadora de Casa del Adolescente				
Casa de Ángeles	C. Juan Manuel Bautista Medel	Antiguo camino Santa Clara Ocoyucan No. 11, Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla.	A partir de las 9:00 - 18:00hrs	223-3903401	c.an@sedif.gob.mx
	Coordinador de Casa de Ángeles				
Casa de la Niñez Poblana	C. Leidy Guadalupe Sánchez Palmero	Km. 4.5 Carretera Federal Puebla Atlixco, Col. Emiliano Zapata	A partir de las 9:00 - 18:00hrs	2223-557925	cnp@sedif.gob.mx
	Coordinadora de Casa de la Niñez Poblana				
Albergue Psiquiátrico Infantil	C. María de Lourdes Alonso Cerezo	Antiguo camino santa Clara Ocoyucan No. 11, Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla.	A partir de las 9:00 - 18:00hrs	2228-663993	api@sedif.gob.mx
	Coordinadora del Albergue Psiquiátrico Infantil				
Depto. del Adulto Mayor	C. María Esther Muñoz Jiménez	AV. 11 Norte No. 1810 Col. El Tamborcito	A partir de las 9:00 - 18:00hrs	2224-908525	adulto.mayor.pue@sedif.gob.mx
	Jefa del Depto. de Adulto Mayor				
Casa de la Niñez Tehuacán	C. Alicia Espinosa Pacheco	AV. Cultural S/N Fraccionamiento Cultural, Tehuacán, Puebla	A partir de las 9:00 - 18:00hrs	238-1282840	cnt@sedif.gob.mx
	Coordinadora de Casa de la Niñez Tehuacán				

HOSPITALES

Hospitales	NOMBRE DEL RESPONSABLE	Domicilio	TELÉFONO DEL HOSPITAL	HORARIOS DE ATENCIÓN
Hospital del Niño Poblano	El que se indique al momento de la solicitud	Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción la Cruz, 72190 San Andrés Cholula, Pue.	2222140300	24 hrs
Hospital de la Mujer	El que se indique al momento de la solicitud	Antiguo Camino Guadalupe Hidalgo 11350, Agua santa, Guadalupe Hidalgo, 72490 Puebla, Pue.	2223950925	24 hrs
Hospital General del Sur	El que se indique al momento de la solicitud	Antiguo Camino Guadalupe Hidalgo 11350, Amp Lomas de Castillotla, 72490 Puebla, Pue.	2222285910	24 hrs
Hospital General del Norte	El que se indique al momento de la solicitud	Infonavit San Pedro, Estación Nueva, 72200 Puebla, Pue.	2223679239	24 hrs
Hospital de Traumatología y Ortopedia	El que se indique al momento de la solicitud	Calle 2 sur, La candelaria, El conde, 72015, Puebla, Pue.	2226161268	24 hrs
Hospital General de Cholula	El que se indique al momento de la solicitud	Tlaxcalancingo, Pue.	2222144300	24 hrs
Hospital General de Atlixco	El que se indique al momento de la solicitud	Carretera Puebla-Izucar de Matamoros S/N, Atlixco, Pue.	2444469110	24 hrs
Hospital General de Huejotzingo	El que se indique al momento de la solicitud	16 de Septiembre, Tercero, Tercer Barrio, C.P. 72160, Huejotzingo, Pue.	2272760048	24 hrs

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera

satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;

- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;

- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXX de 20XX

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X